

26 de abril de 2006
DF-CI-0736-2006

Señores(as)
Directores o Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda

Estimados señores(as)

Mediante el Acuerdo No. 7 de la Sesión 53-2005 del 1 de setiembre del 2005 y el Acuerdo No. 2 de la Sesión 23-2006, se aprobó el procedimiento y la modificación al mismo, respectivamente, en el sentido de que las familias que habían recibido el beneficio del bono familiar para compra de lote y que a la fecha no hubiesen construido o terminado su vivienda, se postulen nuevamente, para un segundo subsidio a fin de construirla o terminarla.

Para efectos de la formalización de este nuevo subsidio se debe consignar el monto del bono familiar más el monto del remanente utilizado si lo hubiere. La base de remate por concepto de subsidio total será el monto del bono utilizado para la compra del lote y este nuevo subsidio.

Por lo anterior, esta Dirección autoriza, para que en el acto de formalización del segundo subsidio, se proceda a la imposición de nuevas limitaciones por el plazo de la ley 7052 del SFNV.

En la escritura de formalización, es necesario que el notario de fe, de que existe autorización del BANHVI para realizar ese acto, según circulares del Registro Nacional No. 45-DRP del 13 de setiembre de 1994 y DRP-401-2002 del 12 de junio del 2002.

Atentamente

José Pablo Duran Rodríguez
DIRECTOR FOSUVI

JPDR/asm/hmc

Ce: Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General
Depto Análisis y Control.
archivo